



RESOLUCION R-Nº 0046-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 FEB 2020

Expte. Nº 17.592/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Lic. Facundo David GONZÁLEZ, miembro del Comité organizador del XXI Congreso de la Red de Carreras en Comunicación Social y Periodismo (REDCOM) "Comunicación, Poder y Saberes. Agendas pendientes en el sur global" realizado por la FACULTAD DE HUMANIDADES declarado de Interés Académico por Resolución R-Nº 0879-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo fue por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) y se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para solventar gastos de la realización del "Taller de elaboración de estrategias de Comunicación Social de la ciencia", organizado en el marco del mencionado Congreso y declarado de Interés Académico mediante Resolución R-Nº 1601-19.

QUE a fs. 13 el Lic. GONZÁLEZ adjunta el correspondiente comprobante de gastos realizado debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4647/2019 (fs. 18) por la suma total anticipada, solicitando a fs. 18 vta. la emisión de la respectiva resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Lic. Facundo David GONZÁLEZ, miembro del Comité organizador del XXI Congreso de la Red de Carreras en Comunicación Social y Periodismo (REDCOM) "Comunicación, Poder y Saberes. Agendas pendientes en el sur global", por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), por la ayuda económica otorgada para solventar gastos de la realización del "Taller de elaboración de estrategias de Comunicación Social de la ciencia" declarado de Interés Académico mediante Resolución R-Nº 1601-19 y desarrollado entre los días 16, 17 y 18 de octubre de 2019 en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.050,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 1,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 859,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 1.090,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta